

CONTRATO No.	PRESTACION DE SERVICIOS 027/2026
ACTA No.	TRES (3)

ACTA PARCIAL
ACTA FINAL

En la Lotería de Risaralda se reunieron **DANIEL ALONSO PEREZ TORO** -, en calidad de Interventor y/o Supervisor y **JUAN SEBASTIAN GRAJALES AGUIRRE** en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial y/o final del (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No:027 de fecha 30 de enero 2026, conforme a lo siguiente:

OBJETO	<i>OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE LEGALIDAD Y FISCALIZACIÓN DE LA LOTERIA DEL RISARALDA.</i>
CONTRATISTA (nombre de la entidad o de la persona natural)	<i>JUAN SEBASTIAN GRAJALES AGUIRRE</i>
NIT O CEDULA (El que aparece en el Rut)	<i>1088262487</i>
REPRESENTANTE LEGAL (para persona Jurídica, El que aparece en Cámara de Comercio.)	<i>N/A</i>
CEDULA (Cédula del Representante Legal- de la persona jurídica)	<i>N/A</i>
RUBRO No.	2.4.5.02.08 APU denominado Servicios prestados a las empresas y servicios de producción por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000) 2.4.5.02.08 CJI denominado Servicios prestados a las empresas y <i>servicios de producción por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.800.000)</i>
DISPONIBILIDAD No. Y FECHA	<i>CDP N° 62 de Fecha 16/01/2026</i>
REGISTRO No. Y FECHA	064 ENERO 29 DE 2026
PLAZO INICIAL (Tiempo de duración)	<i>Será por siete (7) meses, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026</i>
FECHA DE INICIACION (acta de inicio)	30 ENERO 2026

FECHA DE TERMINACION INICIAL	29 DE AGOSTO DE 2026
PRORROGA (S) (cuando aplique)	N/A
SUSPENSION (S) (cuando aplique)	N/A
REINICIACION (S) (cuando aplique)	N/A
FECHA DE TERMINACION	N/A
VALOR INICIALCONTRATO	VENTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.800.000)
VALOR ADICION (S)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VENTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.800.000)
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	<i>Se realizará el pago mediante pagos parciales, dentro de los cinco (5) días a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro en la entidad y previo recibido a satisfacción e informe del supervisor y/o interventor del contrato, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$3.400.000)</i>
FECHA DE ELABORACIÓN	03 DE JUNIO

BALANCE DEL ANTICIPO		
CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
Valor Anticipo	0	
Valor amortizado actas anteriores		0
Valor amortizado presente acta (si es del caso)		0
Saldo por amortizar		0
SUMAS IGUALES	0	0

BALANCE DEL CONTRATO		
CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
Valor Contrato Inicial		23.800.000
Valor Adición	0	
Valor total de actas pagadas	6.800.000	
Valor presente acta (en caso de quedar cuentas pendientes, sin amortizar)	3.400.000	
Saldo del Contrato sin ejecutar	15.600.000	
SUMAS IGUALES	23.800.000	23.800.000

VALOR TOTAL A PAGAR: PRESENTE ACTA (Luego de amortizaciones): \$ 3.400.000

PERIODO DE PAGO:

DESDE: 30 de MARZO de 2026

HASTA: 29 de ABRIL de 2026

ESTADO DE PÓLIZAS

NOTA:(Se diligencia para acta final o modificación contractual) (Cuando se trate de acta parcial este cuadro NO APLICA).

Póliza	Condiciones Iniciales		Condiciones Finales		Cumple
	Término	Cuantía	Término	Cuantía	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Manejo Anticipo o pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago salarios, prestaciones e indemnizaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extra contractual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Compañía Aseguradora (nombre): N/A

OBSERVACIONES:

Una vez revisado el informe N° 3 presentado por el contratista **JUAN SEBASTIAN GRAJALES**, se pudo verificar por parte de esta supervisión que el avance en la ejecución del objeto y de los alcances del contrato para este periodo se cumplieron, lo que viabiliza el pago solicitado en el periodo comprendido entre el **30/03/2026 y el 29/04/2026** y además, se verificó el cumplimiento de los aportes a la seguridad social contenidas en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y su Decreto 1273 de 2018 y verificación por parte del supervisor según el Artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificado a través de **08-04-2026 Planilla No 6009334246 Correspondiente al mes de MARZO**

En caso de que el contratista no relacione actividades en un periodo para uno o dos alcances el supervisor debe justificar la razón por la cual no se ejecuto


NOTA:

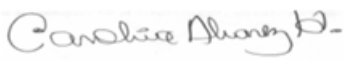
- El suscrito interventor hace constar que el contratista (persona natural o persona jurídica) cumplió (satisfactoriamente) con el objeto contractual SI.

El contratista **JUAN SEBASTIAN GRAJALES AGUIRRE**, declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARL) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). (Se deben anexar las constancias de pago o certificados). **08-04-2026 Planilla No 6009334246 Correspondiente al mes de MARZO**

•

Firma Juan Sebastián Grajales A.
JUAN SEBASTIAN GRAJALES AGUIRRE
Contratista

Firma 
Daniel Alonso Pérez Toro
Interventor(a) y/o Supervisor del Departamento

Firma 
Grethel Carolina Álvarez Hernández
Apoyo supervisión